

Expediente: 2118/23

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ CAJAL JONATHAN EMMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **05/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CAJAL, JONATHAN EMMANUEL-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 2118/23



H106018407269

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ CAJAL JONATHAN EMMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2118/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/03/2025 presentado por la letrada BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209559665827, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$37.636,36 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$4.909,09 de honorarios menos \$3.272,73 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH M.P. N°7926, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27318093224, CBU: 0070357230004023504061, CTA. n° 402350403576, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209559665827, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$7.363,64 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$4.090,91 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.272,73 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ 2118/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$154.080,49

Monto depositado\$45.000,00

Honorarios (bruto)\$40.909,09

10%\$4.090,91

8%\$3.272,73

Transferencia caja\$7.363,64

Total orden de pago \$37.636,36

Saldo de honorarios a cobrar\$113.171,40

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.